



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

ACTA NÚMERO 57. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las 11:00 horas del día **lunes 06 de enero del año 2020**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Síndico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL APOYO ECONÓMICO, EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DESCUENTOS EN RECARGOS, MULTAS Y ACTUALIZACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.

La Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal previo saludo de bienvenida al Honorable Cabildo cede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento para que realice el pase de lista correspondiente, estando presentes la mayoría de los integrantes del cabildo la Profa. Ana María Isiordia López - Presidente Municipal, Síndico y nueve regidores; con la ausencia justificada del regidor Lic. José Octavio Altamirano Martínez.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma] A:

B...
C...
L. Betancourt
Julio Montero H

PUNTO II.-

Una vez comprobada la asistencia de la mayoría de los integrantes del Cabildo y teniendo quórum legal para tratar asuntos, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión a las 12:04 horas del día **06 de enero del año 2020** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III.-

Para continuar con el orden del día la Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal de este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; somete a consideración del Honorable Cabildo por medio de votación económica el orden del día propuesto; estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; siendo aprobado por mayoría.

PUNTO IV.

Para continuar con el Orden del día la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, da lectura al Dictamen relativo a los **LINEAMIENTOS PARA EL APOYO ECONÓMICO, EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DESCUENTOS EN RECARGOS, MULTAS Y ACTUALIZACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Terminada la lectura de la presentación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicitó a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

No se registró participación, por lo anterior se consideró suficientemente analizado y discutido la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 en contra y 0 abstenciones; siendo aprobado por mayoría.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "Julio Montero H", "Secretario", "Rafael", "H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit".

Para continuar con el debate de proposición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30, del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR.**

No se registró participación, por lo anterior se consideró suficientemente analizado y discutido la proposición.

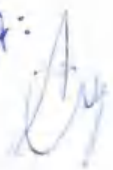
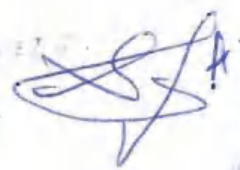
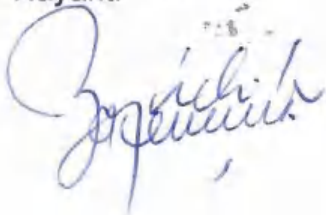
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, **EN LO PARTICULAR**, lo cual se tuvo a bien aprobar por la afirmativa 11 votos, por la negativa 0 votos y 0 abstenciones; siendo aprobado por mayoría.

Por lo que, una vez suficientemente analizado y discutido la proposición presentada a este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueban **LOS LINEAMIENTOS PARA EL APOYO ECONÓMICO, EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DESCUENTOS EN RECARGOS, MULTAS Y ACTUALIZACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; así como también en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.



Handwritten notes in blue ink on the right margin:
B...
Cuanto a Betancourt
T...
M...
H...
H...
H...

PUNTO V.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar la Profa. Ana María Isiordia López- Presidente Municipal, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **12:23 horas del 06 del mes de enero del año 2020.**

H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

ALCALDESA MUNICIPAL



PROFA. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ

SÍNDICO MUNICIPAL



C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ

Guillermo L. Betancourt

Kamran Pato

M. L. Muro

Ernelinda

[Handwritten signature]

Roberto Juárez
[Handwritten signature]

REGIDORES

C. LIC. JOSÉ OCTAVIO ALTAMIRANO MARTÍNEZ




C. KAREN DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ



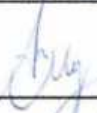
C. PROFA. DEISY FABIOLA FLETES DELGADO



C. ROSALBA LÓPEZ OCHOA



C. MARGARITA JIMÉNEZ CONTRERAS



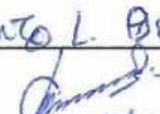
C. PROF. J. FÉLIX MURO FLORES



C. ARQ. RAMÓN ADRIÁN MEJÍA SORIA



C. PROF. JOEL JIMÉNEZ MONTES



C. PIO SÁNCHEZ ROBLES



C. GILBERTO LÓPEZ BETANCOURT

Gilberto L. Betancourt
Julio Montero H
Buenos



2017 - 2021

“Lineamientos para el Apoyo Económico para el Pago al Impuesto Predial y descuentos en Recargos, Multas y Actualizaciones; para el ejercicio fiscal 2020.”

1.- Introducción:

Una de las políticas públicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2017- 2021, contempla el eje estratégico Gobierno Transparente y de Resultados, en el programa denominado Finanzas Solidas, tiene como prioridad el Fortalecer el Sistema Municipal de Recaudación Fiscal; Modernizar, regularizar y actualizar el catastro municipal; Actualizar el padrón de contribuyentes; y por ultimo Impulsar un programa para disminuir los niveles de rezago en el pago de obligaciones fiscales y gestionar los mecanismos legales y financieros para fortalecer la Hacienda Pública Municipal.

Por ello como política general de apoyo al pago de impuesto predial, el gobierno municipal abatirá el rezago en los adeudos fiscales de ejercicios anteriores e impulsará al contribuyente a estar en regla con sus impuestos, así mismo, generará mayor recaudación para el gobierno municipal fortaleciendo la hacienda pública y así poder proveer de más servicios públicos, obra y apoyos sociales.

El Gobierno Municipal a través de la Tesorería Municipal impulsa acciones a fin de garantizar y facilitar a los ciudadanos a obtener el apoyo de manera fácil, ágil y directa para que estos apliquen los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2020.

2.- Términos.

Contribuyente: Persona física o moral obligada legalmente a contribuir con el Impuesto Predial.

Julio Montero A

A. [Signature]

PhD Gilberto I. Betancourt

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

2017 - 2021



Apoyos económicos: Apoyo económico al contribuyente único y exclusivo para el Pago del Impuesto Predial y sus accesorios.

Terceros: Personas que acuden a realizar el pago del impuesto predial en representación del contribuyente, en virtud de que este último este imposibilitado físicamente o se encuentra en alguna circunstancia que le impida acudir para cumplir con dicho impuesto.

Tesorería: Tesorería Municipal.

Departamento: Departamento del Impuesto Predial.

Lineamientos: Las presentes Lineamientos.

Municipio: Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

3. Objetivos.

Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial mediante la aplicación de Apoyos económicos, abatiendo con ello el nivel de rezago en la recaudación de dicho tributo, así mismo, comprometer al contribuyente para que este actualizado en materia de este impuesto.

Apoyar estratégicamente a los sectores de la población que generen economías y así fomentar el Desarrollo Económico en nuestro municipio.

4. Cobertura.

Todas las poblaciones de nuestro Municipio.

5. Población objetivo.

Palacio Municipal S/N Colonia Centro. C.P. 65230. Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285.

At Julio Montero H

A:

dy

Alcaldé
Clemente L. Betancourt
Prop
H. del M. H.



Todos los Contribuyentes y Terceros que acudan a la Tesorería o Departamento de Impuesto Predial.

6. Beneficiarios.

Para ser beneficiarios de este Apoyo se deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno uso de sus derechos y residir en el municipio.
- b) Manifestar escrito y/o verbalmente el interés de actualizar el predio mediante el pago de impuesto predial.
- c) Presentar en original para cotejo y entregar copia de identificación oficial de cualquier institución gubernamental.
- d) Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Contribuyente y/o Terceros.
- e) Firmar el recibo oficial de tesorería del Apoyo Económico recibido
- f) Ser residente del municipio así como coincidir la credencial del INE con el domicilio del subsidio

7. Monto del Apoyo Económico.

Los montos del Apoyo Económico serán los que autoricen el Presidente Municipal y/o Tesorero Municipal como autoridades fiscales competentes; y los que se establecen a continuación: tratándose de personas vulnerables en situación de pobreza extrema, tercera edad adultos mayores, jubilados y

Julio Montero H

Guillermo I. Betancourt

A:

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.**

2017 - 2021



pensionados, hasta el 50%; y los tres primeros meses del año en curso estímulos fiscales para los contribuyentes conforme a los siguientes: 25% el mes de enero, 15 % el mes de febrero y 5% el mes de marzo. Para los accesorios se autoriza condonar al 100 % los recargos, multas y actualizaciones de los rezagos de impuesto de predial.

Asimismo, se instruye a la vez a las áreas recaudadoras para que con los criterios mencionados directamente ejerzan este estímulo y así colaborar con la economía familiar de nuestro municipio.

8. Características del Apoyo Económico.

- a. El Trámite será gratuito, no se requiere ningún trámite adicional.
- b. Se prestará los días hábiles conforme al calendario oficial, en los horarios disponibles en los términos de las presentes Lineamientos.

9. Financiamiento

Los recursos para la operación del Subsidio provienen del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2020; dentro de las partidas presupuestales 44101 y 44102, denominadas Ayudas Sociales.

10. Difusión.

La Tesorería Municipal será la responsable de transmitir los boletines oficiales a través de los diferentes medios de comunicación las rutas y horarios.

11. Quejas y denuncias.

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro. C.P. 63830. Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285.

Julia Montero H

A:

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Crisanto L. Betancourt" and other illegible signatures.

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.



2017 - 2021

Oficinas de la Contraloría Municipal en horarios hábiles de 8:00 a 14:00 horas,
o a los teléfonos (327) 244-1161 / 244-0386.

Para los efectos legales a que haya lugar, se emiten los presentes
lineamientos y se firman en la ciudad de Santa María del Oro Nayarit; a los
06 días del mes de enero de 2020.

Integrantes del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.


Profesora Ana María Isiordia López


C. Julio Montero Hernández

Presidenta Municipal


Síndico Municipal

Licenciado José Octavio Altamirano
Martínez


C. Karen Del Rocío García
Pérez

Regidor

Regidora


Profesora Deisy Fabiola Fletes Delgado


C. Rosalba López Ochoa

Regidora

Regidora


C. Margarita Jiménez Contreras


Profesor J. Félix Muro Flores

Regidora

Regidor

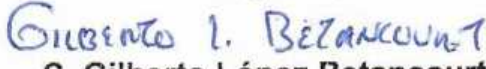

Arquitecto Ramón Adrián Mejía Soria


C. Pio Sánchez Robles

Regidor

Regidor


Profesor Joel Jiménez Montes


C. Gilberto López Betancourt

A:
